

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 19903 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don José Damián Bailón Pérez-Milá, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado 51/2011, en referencia a la entidad CENTRO UNIFICADO GOURMETCAN, S.L., se ha dictado Auto de fecha 20 de marzo de 2018, cuyos puntos principales son del tenor literal siguiente:

"Procede la conclusión del concurso, dejando sin efecto la situación de concursado de la entidad mercantil CENTRO UNIFICADO GOURMETCAN, S.L., y el archivo de las actuaciones. Aprobar la rendición de cuentas de la AC. Notifíquese la presente resolución mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de la Ley Concursal, dándose. Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado, y en el Registro Público Concursal, despacho que se entregará al solicitante del concurso para que se encargue de su publicación. Procédase a la publicación de la presente el Registro Mercantil, o en el Registro que conforme la Ley corresponda. Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes que en su caso se hayan acordado. Se acuerda la extinción de la persona jurídica del deudor, para lo cual, líbrense los mandamientos a los Registros (enumérense los nombres de los Registros que correspondan entre ellos el Mercantil), los que contendrán testimonio de la presente resolución, a fin de proceder el cierre de su hoja de inscripción, despachos que se entregarán al procurador de la parte solicitante del concurso para que cuiden de su diligenciado. Modo de impugnación: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno. Así lo dispone, manda y firma doña SONIA MARTÍNEZ UCEDA, Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santa Cruz de Tenerife; doy fe."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita en el BOE y en el Registro Público Concursal.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de marzo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180022271-1